



Av. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

AUTORIZACIÓN No. PEPC-002-01/2019
UEPCB/DG-0257/CSVA-0238/2019

C. GRACIELA MUÑOZ MONTERO
REPRESENTANTE LEGAL
HOTEL SEGOVIA
FRAY ANTONIO DE SEGOVIA N° 20
COLONIA CENTRO
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 3957855218

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, a la documentación recibida en esta Institución, registrada con número de control de Oficialía de Partes **10455**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización de la Actualización del Programa Interno de Protección Civil del Hotel Segovia** propiedad de la **C. Graciela Muñoz Montero**, con domicilio en **Segovia N° 20, Colonia Centro, en el Municipio de San Juan de Los Lagos, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios y Evacuación, además de realizar como mínimo dos simulacros de emergencia por año, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la ejecución de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 15 de Enero de 2019
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



C. VICTOR-HUGO ROLDÁN GUERRERO

**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

QFB. ISAAC NAVARRO SUÁREZ

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para control.
c.c.p. Expediente (C-10455)
VHRG/JPVL/INS/egcc*

Juan P. Velázquez Lara

Página 1 de 1

18/01/19

